

**RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIÓN DE FACHADA EN EL COLEGIO MAYOR SANTA MARÍA (Expediente nº. 28-04/180).**

Visto el expediente de su razón y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

1.- Mediante Resolución del Rector de fecha 29 de enero de 2019 se adjudicó el contrato reseñado a la entidad mercantil FERROVIAL SERVICIOS, SA formalizándose el acta de comprobación de replanteo el día 24 de junio del corriente. El plazo de ejecución de la obra es de cinco meses, por lo que su fecha de vencimiento prevista es la de 24 de noviembre del presente año.

2.- Por la empresa contratista se ha solicitado mediante escrito de fecha 24 de octubre de 2019 que ante circunstancias no previstas en el proyecto inicial (incremento de unidades en la retirada de elementos con contenidos de amianto en cubierta y actuaciones de reparación en la fachada norte del inmueble), una ampliación de la duración de la obra de un mes. A su vez, el director de la obra- arquitecto técnico de la Universidad ha informado el día 28 de octubre de 2019 que las causas mencionadas son correctas por lo que es admisible la ampliación solicitada.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

1.- El artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de marzo, de Contratos del Sector Público establece que el plazo de ejecución de los contratos podrá ser ampliado si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista.

2.- Considerando que las causas argumentadas por el contratista son sobrevenidas y no estaban contempladas en el proyecto técnico de la obra que es redactado por la Oficina Técnica de la Universidad, han alterado el debido programa de trabajo, procede disponer una ampliación de la duración de la obra.

3.- La competencia para dictar el presente acto viene atribuida a la Rectora como órgano de contratación tal y como dispone el artículo 239 de los Estatutos de la Universidad aprobados mediante Decreto 89/2004, de fecha 6 de julio, del Presidente del Gobierno de Canarias.

Por todo ello, vengo a dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Ampliar el plazo de ejecución del contrato de obras de sustitución de cubierta y reparación de fachada en el Colegio Mayor Santa María hasta el día 24 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al adjudicatario y director de obra al efecto de adecuar el plan de trabajo y publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.**

**LA Rectora,**

Rosa María Aguilar Chinaea.

C/ Padre Herrera s/n  
38207 La Laguna  
Santa Cruz de Tenerife. España

T: 900 43 25 26

ull.es

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 2253335

Código de verificación: Dzlms662

Firmado por: Rosa María Aguilar Chinaea  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 29/10/2019 16:58:22